Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2023- 029946 **-MECUC-GRULO 20.1**

San José de Cúcuta, 03 de febrero de 2023.

Señor Coronel
JUAN CARLOS RAMÍREZ CHÁVEZ
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Ciudad.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 75-8-10045-22 Suministro Elementos de Cafetería - enero.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2023	**Hasta**	31/01/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-126744-MECUC del 13/12/2022, el señor Coronel JUAN CARLOS RAMÍREZ CHAVES, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JOSE LEONARDO CARO OMAÑA , Responsable SERVICIOS GENERALES MECUC .

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 16/12/2022 y el 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. 029936

Powered by CamScanner

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-8-10045-22 del 14/12/2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN POLICÍA No. CINCO Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".
Contratista	ANDERSON ROLON CELEMIN / NIT. 1.090.512.903
Representante legal	ANDERSON ROLON CELEMIN / NIT. 1.090.512.903
Valor inicial del contrato u orden de compra	• Valor Total del Contrato: $ 99.998.054,61 • Valor Total MECUC Vigencia 2022: $ 22.586.802,45 • Valor Total MECUC Vigencia 2023: $ 32.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	• No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	• Valor Total del Contrato: $ 99.998.054,61 • Valor Total MECUC Vigencia 2022: $ 22.586.802,45 • Valor Total MECUC Vigencia 2023: $ 32.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	• (166 días)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	• 16/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	• 30/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	• No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	• No aplica
Adiciones	• No aplica
Modificatorios	• No aplica
Prorrogas	• No aplica
Otros	• No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto vía telefónica con el señor ANDERSON ROLON CELEMIN al número celular 3133445798, con el fin de aclarar situaciones sobre la entrega de los elementos y la calidad de los mismos.

Powered by CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista ha venido cumpliendo con lo exigido en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	El oferente deberá garantizar la correcta entrega de los elementos, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta - Norte de Santander de forma total, en buen estado con los respectivos catálogos, manuales de garantía, previa coordinación con el supervisor del contrato quien firmará el acta de recibo a satisfacción de la entrega de los elementos, dentro del tiempo estimado para el plazo de ejecución.	**SI**	El oferente entrego en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato.
2	El contratista se compromete a entregar productos debidamente empacados y rotulados con el fin que no se presenten daños en los traslados a los diferentes sitios de asignación.	**SI**	El oferente entrego en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
3	El contratista debe cotizar la totalidad de los servicios requeridos, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el presente anexo.	**SI**	El oferente entrego en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
4	El contratista debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	**SI**	El oferente entrego en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
5	El contratista debe **comprometerse por escrito** a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 y demás normas que las modifique o derogue.	**SI**	Documentos adjuntos a su oferta y vistos por el suscrito supervisor.
6	El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.	**SI**	No se han presentado situaciones anormales que informar a la fecha de ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

7	Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el contratista se compromete a reponerlo en un término no mayor de quince (15) días, sin generar algún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	No se han presentado situaciones anormales que informar a la fecha de ejecución del contrato, que hala requerido la aplicación de esta condición.
8	Todos los elementos objeto del proceso contractual deben ser nuevos, originales de fábrica, en caso de ser importados deberán incluir el manifiesto de importación. No se acepta re manufacturado, Se debe entregar sellado y empacado de fábrica.	SI	El oferente entrego en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
9	El oferente se compromete a mantener sostenibilidad de precios ofertados para posibles adiciones del contrato.	SI	No se ha requerido de la aplicación de esta condición, a la fecha de ejecución del contrato.

ÍTEM	IMPACTO AMBIENTAL	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	El contratista se compromete a aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	Documentos anexos en su oferta económica.
2	El oferente deberá diligenciar el formulario sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.	SI	Documentos anexos en su oferta económica.
3	El oferente no debe encontrarse registrado en el registro único de infractores ambiental RUIA.	SI	Documentos anexos en su oferta económica.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado no se han presentado situaciones anormales que reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (47) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (119) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Powered by CamScanner

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los Sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura electrónica, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el evento entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos:

A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
D) Ingreso del bien y/o servicio al SAP.
E) Informe de Supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: ANDERSON ROLON CELEMIN
Cuenta: No. 08800009815
Tipo de Cuenta: Cuenta AHORROS
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas REGIÓN CINCO VIGENCIA 2022 Y 2023		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 54.586.802,45	100%
Valor total de las entregas	$ 22.586.802,45	41.37 %
Valor total facturado	$ 22.586.802,45	41.37 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00 %
Valor pagado	$ 22.586.802,45	41.37 %
Valor pendiente de entrega	$ 32000.000,00	58.63 %

Powered by CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	25.586.802,45	2022-12-24	25.586.802,45	Setg980000000	21.796.264,45	790.538.00	

4.2 Entrada de Bienes: No se reportaron entregas en el periodo informado

5 RECOMENDACIONES

- Se ha recomendado al contratista por intermedio de llamadas telefónicas, la puntualidad y la necesidad de la entrega a dentro de los tiempos establecidos en el plazo de ejecución de los elementos pactados en el presente contrato, al igual que la entrega de facturas para los tramites de pago.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

IJ. JOSE LEONARDO CARO OMAÑA
Responsable Servicios generales MECUC
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 75-8-10045-22
Correo electrónico: Leonardo.caro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214530559

Powered by CamScanner